

Programan ejercicio para 22 de enero del 2023

Encuesta de Segob, forma de darle la vuelta a ley: exconsejeros

Diego Aguilar
diego.aguilar@eleconomista.mx

El presidente Andrés Manuel López Obrador “le dio vuelta a la ley” y formuló un proceso de participación ciudadana para consultar si el Ejército debe o no permanecer en las calles de México hasta el 2028, aseguró Arturo Sánchez Gutiérrez, exconsejero del Instituto Nacional Electoral (INE).

En entrevista, Sánchez Gutiérrez comentó que el presidente, al verse limitado por la Constitución para realizar una Consulta Popular en un tema de Fuerzas Armadas, tuvo que elegir realizar un ejercicio de participación ciudadana respecto al mismo asunto, cuestión que, aseguró, es legal.

“El presidente cambió su estrategia, primero fue la Consulta Popular pero se encontró con que la consulta tiene un marco jurídico y legal”, dijo Arturo Sánchez.

Agregó que el ejercicio implicará poner casillas en cada sección electoral, mandar boletas, colocar urnas y hacer el trabajo que el INE tendría que hacer.

“Es una forma de darle la vuelta a la ley y abrir un espacio de consulta”, dijo Sánchez.

También comentó que llama la atención que la consulta se lleve a cabo hasta enero del 2023, después del periodo ordinario del Congreso mexicano.

“Me parece que lo propio es que decida el Congreso y tenga que acatarse la decisión (...) Poner 96,000 casillas e imprimir las boletas y capacitar al personal, contar los votos cuesta dinero que no era necesario gastar”.

Explicó que la consulta “casera” sólo responde a querer ratificar que el pueblo está de acuerdo o no con la propuesta del presidente mexicano, pero mencionó que realizar la consulta es poner en duda el trabajo del Congreso.

Consulta violaba Constitución

Por su parte, Luis Carlos Ugalde, con-

sejero presidente del entonces Instituto Federal Electoral (IFE) entre 2003 y 2007, comentó que la decisión de que el titular del Ejecutivo federal decidiera hacer este ejercicio tiene que ver con que la Consulta Popular está limitada en este tipo de temas.

Lo anterior ya que el tema a consultar violaría el Artículo 35 de la Carta Magna en donde se prohíbe que se pregunte sobre las actividades de las FA, junto con otros temas como el respeto a los derechos humanos o impuestos, por mencionar algunos.

Agregó que la consulta, así como se planteó, se trató de un fraude a la Constitución y de un ejercicio que daña a la democracia.

“Es una simulación porque la gente no podrá participar de una forma amplia y sólo participarán los simpatizantes de Morena (...) No es una consulta, es un instrumento de presión”, aseguró Ugalde.

Detalles de ejercicio

En la conferencia presidencial de ayer se detalló que en el ejercicio de opinión se harán tres preguntas: ¿Está de acuerdo con la creación de la Guardia Nacional y con su desempeño hasta ahora? ¿Considera que las Fuerzas Armadas, el Ejército y la Marina deberían mantenerse haciendo labor de seguridad pública hasta 2028 o que regresen a sus cuarteles en marzo de 2024? (y) ¿Cuál es tu opinión, que la Guardia Nacional pase a formar parte de la Secretaría de la Defensa Nacional o dependa de la Secretaría de Gobernación o de la Secretaría de Seguridad Pública?

Para participar los ciudadanos deberán presentar su Clave Única de Registro de Población (CURP) y una identificación oficial con fotografía.

Se podrá participar vía electrónica, del 16 al 22 de enero del 2023, y de manera presencial sólo el día 22 de las 8:00 a las 18 horas.

Los resultados definitivos se presentarán el 24 de enero y para la organización se pedirá a gobernadores su participación. También se prevé crear un Comité Ciudadano honorífico que vigilará el ejercicio.



Ayer el gobierno federal detalló que se podrá participar en la consulta vía web o presencial y será necesario que los ciudadanos presenten su INE y/o Clave Única de Registro de Población.



La Secretaría de Gobernación solicitará a los gobiernos estatales y municipales su apoyo para organizar la consulta sobre Fuerzas Armadas y seguridad.

FOTO: EE: ARCHIVO

